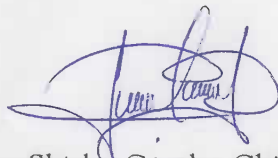


CONVOCATORIA NRO. 014

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el jueves 30 de noviembre del 2023, a partir de las 14h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación De Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 013 de la sesión realizada el 23 de noviembre de 2023.
5. Conocimiento de la reforma presupuestaria realizada según Informe No. ST-GADPRLL-009-2023, y Resolución Administrativa N° 022-2023-GAPRLL, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA Y SUS COMUNIDADES, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un monto de \$3293,00.
6. Conocimiento y resolución de la reforma mediante suplementos de crédito, solicitada con Oficio No. 029-2023-ST-GADPRLL e Informe No. ST-GADPRLL-010-2023, por un monto de \$222,00.
7. Conocimiento y resolución del Oficio S/N suscrito por el Sr. Arturo Yupa, presidente de la Corporación de Producción y Comercialización San José de Llagos, mediante el cual solicita la suscripción de un convenio de uso de un espacio del centro de acopio para guardar implementos.
8. Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD, para el efecto se cuenta con el informe de la comisión de planificación y presupuesto.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

Llagos, 28 de noviembre del 2023



Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.



Tlga. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA



Sr. Edgar Medardo Zaruma
1er VOCAL



Sra. Lupe Adelaida Yupa Castillo
2do VOCAL



Sra. Maria Margarita Yauri Yupa
3er VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 014

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 014

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta, que tendrá lugar el jueves 30 de noviembre del 2023, a partir de las 14h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación De Quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 013 de la sesión realizada el 23 de noviembre de 2023.
5. Conocimiento de la reforma presupuestaria realizada según Informe No. ST-GADPRLL-009-2023, y Resolución Administrativa N° 022-2023-GAPRLL, para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA Y SUS COMUNIDADES, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un monto de \$3293,00.
6. Conocimiento y resolución de la reforma mediante suplementos de crédito, solicitada con Oficio No. 029-2023-ST-GADPRLL e Informe No. ST-GADPRLL-010-2023, por un monto de \$222,00.
7. Conocimiento y resolución del Oficio S/N suscrito por el Sr. Arturo Yupa, presidente de la Corporación de Producción y Comercialización San José de Llagos, mediante el cual solicita la suscripción de un convenio de uso de un espacio del centro de acopio para guardar implementos.
8. Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD, para el efecto se cuenta con el informe de la comisión de planificación y presupuesto.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - se procede a constatar el quorum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes vocales, Sr. Medardo Zaruma, Tlga. Gabriela Naranjo, Sra. Margarita Yauri, Sra. Lupe Yupa y el señor Crisisto Loja, presidente, contando así con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - con el saludo cordial, bienvenida e indicaciones generales el presidente agradece por la participación y cumplimiento de las obligaciones que como autoridades tenemos, siendo las 14h13 declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - por parte de secretaria se procede a dar lectura el orden del día de la sesión ordinaria, el presidente toma la palabra y manifiesta deo a consideración señores vocales para que incluyan algún punto que consideren necesario, enseguida el señor Medardo Zaruma vocal, eleva a moción la aprobación del orden del día, apoya la moción



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

la Tlga. Gabriela Naranjo, vicepresidenta, se procede a tomar votación y el punto es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 013 de la sesión realizada el 23 de noviembre de 2023. - el presidente toma la palabra y manifiesta que el acta ha sido remitida mediante medios electrónicos a los miembros de la junta, para su revisión, solicita que se realicen las observaciones necesarias de ser el caso, la Sra. Margarita Yauri toma la palabra y manifiesta estoy de acuerdo, por lo que elevo a moción la aprobación del acta en mención, apoya la moción el Sr. Medardo Zaruma, por parte de secretaria se procede a tomar votación y ratificar la moción, aprobándose el punto por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento de la reforma presupuestaria realizada según Informe No. ST-GADPRLL-009-2023, y Resolución Administrativa N°022-2023-GAPRLL, para la “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA Y SUS COMUNIDADES, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por un monto de \$3293,00. - toma la palabra la Ing. Shirley Córdor, Secretaria tesorera del GAD y manifiesta, señor presidente, señores vocales, como ustedes recordarán en una de las sesiones anteriores ustedes aprobaron que se realicen algunos trabajos emergentes en las vías de la Parroquia y sus comunidades, tal es así que departe de la unidad de planificación se solicitó la certificación presupuestaria para el efecto por un monto de \$6293,00 de conformidad con el informe técnico, por lo que revisado el presupuesto se desprende que en la partida 7.3.08.11, existe disponibilidad de \$3000,00, por lo que hace falta un adicional de \$3293,00, haciendo necesaria la realización de una reforma mediante traspaso de conformidad con el artículo 256 inciso primero del COOTAD, para lo cual se hizo llegar al señor presidente el informe No. ST-GADPRLL-009-2023, en el cual se detalla los datos para la reforma de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida Presupuestaria	Denominación	Disponibilidad	Trasposos de Crédito	
			Incremento	Reducción
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	3000,00	3.293,00	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	20.000,00		3.293,00
TOTALES			3.293,00	3.293,00

Así mismo una vez revisado el señor presidente mediante Resolución Administrativa N°022-2023-GAPRLL, autoriza la reforma en mención, proceso que fue realizado en el sistema una vez que se contaba con lo necesario, para dar cumplimiento a la disposición de la norma me permito poner en conocimiento de ustedes el referido informe y resolución de reforma mediante trasposos. El presidente toma la palabra y aclara que la ley dispone que en estos casos la junta debe conocer los movimientos que se realizaron para poder continuar con el proceso de contratación, previo el informe de la unidad financiera y la autorización del ejecutivo a través de la resolución



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec

administrativa, aprovecho para pedir que nos apoyen en la coordinación y fiscalización de los trabajos que se van a ejecutar; el señor Medardo Zaruma toma la palabra, agradezco por la información, es bastante clara y elevo a moción dar por conocido la reforma realizada, para el proceso de ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA Y SUS COMUNIDADES, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, apoya la moción la Sra. Lupe Yupa, se procede a tomar votación y el punto se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y resolución de la reforma mediante suplementos de crédito, solicitada con Oficio No. 029-2023-ST-GADPRLL e Informe No. ST-GADPRLL-010-2023, por un monto de \$222,00. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta Ingeniera, solicito que se sirva informar los detalles para la reforma solicitada, toma la palabra la Ing. Shirley Córdor y manifiesta, señor presidente, señores vocales, me permito informar lo que consta en el informe en mención y cualquier duda o aclaración estoy presta a responder, el informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de obtener el estado de cuenta del Banco Central del Ecuador BCE, en el cual se refleja el depósito correspondiente al aporte de la Parroquia Llagos, para el pago de desechos sólidos al GAD Municipal, para continuar con la contabilidad del mes de noviembre y envío al Ministerio de Finanzas, corresponde registrar el ingreso como suplemento de crédito, por un monto de \$222,00 dólares, de conformidad con el estado de cuenta en mención. La reforma solicitada asciende a USD\$ 222,00 (doscientos veinte y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Cuenta con toda la normativa para el efecto, sin embargo, debo hacer énfasis en el artículo 259 del COOTAD mismo que manifiesta: Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. El artículo 260 ibidem los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Una vez revisado el estado de cuenta y el presupuesto 2023 del GAD, se verifica el ingreso adicional por concepto de recolección de desechos, se revisa las partidas y se determina la necesidad de un suplemento de crédito, que será cargado a la partida 1.9.04.99, denominada otros ingresos, contra la cuenta de gasto 7.7.01.99, denominada Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones, por lo que se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante suplemento por un monto de USD\$ 222,00 (doscientos veinte y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante suplementos de crédito, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por un valor de USD\$ 222,00 (doscientos veinte y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la partida presupuestaria 1.9.04.99, denominada otros ingresos, y la cuenta de gasto 7.7.01.99, denominada Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones, de acuerdo al siguiente detalle, partida 1.9.04.99, denominada Otros ingresos no especificados por \$222,00 y la partida de gasto 7.7.01.99, denominada Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones por \$222,00, es todo cuanto puedo informar, si necesitan alguna aclaración, toma la palabra el señor Medardo Zaruma y manifiesta que está clara la explicación y que es bueno que se recaude por lo menos algo como contraparte de la ciudadanía para el pago por recolección de desechos, por lo que elevo a moción la aprobación de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

la reforma mediante suplementos de crédito por un monto de \$222,00, apoya la moción la Sra. Margarita Yauri, se procede a tomar votación y el punto es aprobado por unanimidad de los miembros de la junta.

SEPTIMO PUNTO. - Conocimiento y resolución del Oficio S/N suscrito por el Sr. Arturo Yupa, presidente de la Corporación de Producción y Comercialización San José de Llagos, mediante el cual solicita la suscripción de un convenio de uso de un espacio del centro de acopio para guardar implementos. - el señor presidente toma la palabra e indica como es de conocimiento de ustedes hace unos días estuvieron reunidos con nosotros los miembros de la corporación San José, manifestando que tienen algunos implementos como tanque de leche, enfriadora y otras cosas que antes habían sabido guardar en el centro de acopio, ahora está a la intemperie y solicitan autorización para volver a guardar ahí, para ello han hecho llegar el oficio de solicitud, le manifestamos que el centro de acopio se suele alquilar para algunos eventos por lo que no sería adecuado estar moviendo cada vez que se requiera el espacio, sin embargo, ellos manifestaron que se comprometen a mover cada vez que sea necesario, por lo que dejo a consideración de ustedes, toma la palabra la vicepresidenta y manifiesta, de mi parte conociendo que existe el compromiso de mover los bienes cada que haya un evento si seri factible, pero de no hacerlo así no se les podría dar el espacio, toma la palabra la señora Margarita Yauri y manifiesta, de mi parte igual en la reunión ellos se comprometieron a mover cada que haya un evento, caso contrario no porque son muy pesados como para nosotros estar sacando y volviendo a su lugar, toma la palabra la señora Lupe Yupa y manifiesta que de la misma manera si cumplen con el compromiso si sería bueno pero de no hacerlo así entonces ya no se les facilitaría el espacio, toma la palabra el señor Medardo Zaruma y manifiesta, los compromisos de la reunión anterior quedaron claro por lo que no creo que haya problema, sin embargo, en el documento que se elabore debe constar que si llegan a incumplir ya se retire esos bienes del lugar así como también que nosotros no nos responsabilizamos por lo que pueda pasar con esos bienes, tomo la palabra nuevamente el señor presidente y manifiesta estoy de acuerdo con sus aportes, entonces que se considere esos aspectos a la hora de redactar el documento, eleva a moción el señor Medardo Zaruma que se realice el convenio entre la Corporación San José de Llagos y el GAD para facilitar el espacio, apoya la moción la Tlga. Gabriela Naranjo, se procede a tomar votación y se aprueba la moción por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD, para el efecto se cuenta con el informe de la comisión de planificación y presupuesto. - el señor presidente manifiesta compañeros ustedes recordarán que en la sesión del 30 de octubre la ingeniera dio a conocer el proyecto de presupuesto, en presencia de los presidentes de las comunidades de Santa Rosa y san Cristóbal, por lo que pido por favor a la ingeniera que tome la palabra y explique nuevamente todo lo referente al presupuesto; enseguida toma la palabra la funcionaria e indica, señores vocales como ha manifestado el señor presidente en la sesión de la fecha mencionada les di a conocer el proyecto de presupuesto mismo que paso a la comisión de planificación y presupuesto para que analicen y realicen el correspondiente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del COOTAD, pero en el trascurso de esos días tuvimos un particular mismo que fue puesto en consideración de la comisión a través del Oficio No. 027-2023-ST-GADPRLL, de fecha 10 de noviembre, suscrito por el señor presidente y mi persona como encargada de la parte financiera, mismo que en su parte pertinente dice lo siguiente: nos permitimos informar a ustedes que luego de conocer y contar con el acta de corresponsabilidad



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

y compromisos adquiridos en la asamblea parroquial de presupuesto participativo del GAD Municipal de Chunchi 2023-2024, se determina que el valor que corresponde recibir al GAD Llagos es \$78.035,42, cuyo ingreso en el proyecto de presupuesto fue considerado con la partida 2.8.01.02, denominada De Entidades Descentralizadas y Autónomas, con un monto de \$100,00 asignación que fue estimada en su momento al no conocer con exactitud el valor que nos correspondía recibir; así mismo tenemos considerado un ingreso en el presupuesto en la partida 3.6.02.01, denominada Del Sector Público Financiero, con la aspiración de recibir un crédito del BDE, para la adquisición de una retroexcavadora, pero luego de hacer los acercamientos con el gerente de esa institución y al conocer el presupuesto participativo que nos corresponde se determina que el crédito no será necesario en el año 2024, razón por la cual no se requiere la partida para el efecto, así como tampoco las del gasto 9.6.02.01, denominada Al Sector Público Financiero, por un monto de \$1,000.00 y, la 5.6.02.01, intereses y otros cargos de la deuda pública del Sector Público Financiero, por un monto de \$1,000.00, mismas que son innecesarias en este momento considerando el antecedente, como es de conocimiento de ustedes el ciclo presupuestario se ha estado ejecutando de conformidad a lo establecido en el COOTAD en tiempos y en procedimientos, por lo que consideramos oportuno poner en su consideración los cambios realizados, antes de que realicen el informe que establece el COOTAD en el artículo 244, debemos indicar también que la priorización del gasto realizada por la máxima instancia de participación sigue siendo la misma y no se afectará, pues los recursos que se reciban seguirán siendo para la adquisición de una retroexcavadora sobre neumático, por lo antes expuesto nos permitimos hacer llegar a ustedes el proyecto de presupuesto 2024 con los cambios mencionados, para el análisis pertinente previo a la elaboración del informe y a la aprobación del mismo en primera instancia, esta situación será puesta en conocimiento del legislativo en la sesión que corresponda, situación que estamos dando cumplimiento, por lo que luego de que se les da a conocer los detalles que se subsanaron de conformidad con el referido oficio voy a poner nuevamente a su consideración el proyecto de presupuesto con los cambios puntuales, en la base legal que fundamenta la formulación y aprobación del presupuesto tenemos La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 225 numeral 2 señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley". La Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". El primer inciso del artículo 238 de la norma suprema, señala que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional". El Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. - Naturaleza jurídica: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden".

El Art. 67 del COOTAD, en su literal c) determina como atribución de la junta parroquial "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". El artículo 70 de la referida norma en su literal f) manifiesta que es una atribución del presidente "Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación". El artículo 198 del COOTAD en su segundo inciso manifiesta "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU) (...)". El COOTAD en su sección IV y V establece lo necesario para la programación, formulación y aprobación del presupuesto, al tenor de los siguientes artículos: El artículo 233: "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley". El Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - "Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero". El Art. 236.- Base. - "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior". El Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - "En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto". El Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente". El Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso". El Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre". El Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". El Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - "La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso". El Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe".

El Art. 245.- Aprobación. - "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos". El Artículo 249 de la referida norma determina que "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

El ciclo presupuestario ha sido elaborado en estricto apego a la norma que existe para ele efecto, como es de conocimiento de ustedes y como se refleja en los documentos que forman parte integrante del presupuesto 2024. En el proyecto también tenemos objetivos estos son como objetivo general: Presentar el anteproyecto de presupuesto 2024 para la correspondiente revisión, análisis y aprobación del ejecutivo y legislativo del GAD, como específicos: Determinar los ingresos y gastos de conformidad con la disposición legal para el efecto y presentar a la máxima instancia de participación ciudadana local. En la parte de desarrollo tenemos lo siguiente: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, al amparo del artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Por lo que esta institución y la dependencia encargada de las finanzas, en cumplimiento a los artículos determinados en el COOTAD, mismos que fueron citados en el acápite de base legal, procede a presentar el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en el que consta los ingresos, gastos, estos últimos de acuerdo con la priorización de la máxima instancia de participación ciudadana de la localidad, lo cual se detalla a continuación:



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS			
PRESUPUESTO 2024			
ADMINISTRACION 2023/2027			
INGRESOS			
PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$500.00
1.3.01	TASAS GENERALES		
1.3.01.35	Tasas por Administración	\$500.00	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		\$76,500.00
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Corriente)	\$76,500.00	
1.9	OTROS INGRESOS		\$117.39
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		
1.9.04.99	Otros no Especificados	\$117.39	
2	INGRESOS DE CAPITAL		
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$166,773.88
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público.		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado (Inversión)	\$88,738.46	
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$78,035.42	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		
3.7	SALDOS DISPONIBLES		\$46,645.17
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos		
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	\$46,645.17	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$3,804.96
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	\$3,804.96	
TOTAL INGRESOS		\$294,341.40	\$294,341.40

GASTOS			
PROGRAMA 01- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
5 EGRESOS CORRIENTES			
5.1	EGRESOS EN PERSONAL		\$ 60,200.00
5.1.01	Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 45,029.96	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 3,783.00	
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 2,850.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5,288.63	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 3,148.41	
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 9,600.00
5.3.01	Servicios Básicos		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 400.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 800.00	
5.3.02	Servicios Generales		
5.3.02.55	Combustibles	\$ 1,000.00	
5.3.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 5,000.00	
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 300.00	
5.3.07	Egresos en Informática		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 500.00	
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 400.00	
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 300.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 300.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 300.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 300.00	



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gov.ec

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		\$ 1,200.00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
5.7.02.01	Seguros	\$ 1,000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 200.00	
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$ 5,500.00
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
5.8.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$ 1,000.00	
5.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 4,500.00	
TOTAL GASTO CORRIENTE		\$ 76,500.00	\$ 76,500.00

PROGRAMA 02.- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE DESARROLLO PARROQUIAL			
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		\$ 29,709.42
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 22,212.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	\$ 1,851.00	
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 1,425.00	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 2,587.70	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 1,533.72	
7.1.07	Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 100.00	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 1,000.00
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.01	Transporte de Personal	\$ 1,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 50.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 50.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		\$ 2,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 2,000.00	
PROGRAMA 03.- FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRIORITARIOS			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 9,000.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.02	(Arrendamiento)	\$ 1,200.00	
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 7,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 500.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 100.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 200.00	

PROGRAMA 04.- MEJORAMIENTO DE LAS CAPAS DE RODADURA DE LA PARROQUIA			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 6,466.04
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.55	Combustibles	\$ 466.04	
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 6,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 15,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 15,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		\$ 81,835.42
8.4.01	Bienes Muebles		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 80,835.42	
8.4.01.05	Vehículos	\$ 1,000.00	



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

PROGRAMA 05.- FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 10,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 10,000.00	
7.5	OBRAS PÚBLICAS		\$ 45,275.56
7.5.01	Obras de Infraestructura		
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento	\$ 12,275.56	
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	\$ 25,000.00	
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	58,000	
PROGRAMA 06.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y AMBIENTAL			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		\$ 10,500.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$ 5,500.00	
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables		
7.3.15.15	Plantas	\$ 5,000.00	
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 1,200.00
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1,200.00	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN		\$212,036.44	\$212,036.44
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		
9.7	PASIVO CIRCULANTE		\$ 5,804.96
9.7.01	Deuda Flotante		
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	\$ 5,804.96	
TOTAL GASTO DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$ 5,804.96	\$ 5,804.96
TOTAL GASTO		\$294,341.40	\$294,341.40

Como pueden verificar, básicamente es lo mismo, lo único que ha variado es el monto de los recursos que corresponde recibir del GAD municipal por concepto de presupuesto participativo, y se han retirado las partidas que no se van a utilizar al ya no ejecutarse el crédito en el año que viene, debo indicar también que contamos con el correspondiente Informe No. CPYP-GADPRL-002-2023 de la comisión de planificación y presupuesto, notificado al señor presidente mediante Oficio No.002-2023-CPYP-GADPRLLAGOS, de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por la Tlga. Gabriela Naranjo y la señora Margarita Yauri, presidenta y vicepresidenta, respectivamente, de la comisión de planificación y presupuesto, mediante el cual manifiestan su conformidad con el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y cumplen así también con lo determinado en el artículo 244 del COOTAD, es todo cuento informar señor presidente, dejo a consideración de ustedes lo manifestado y está sujeto a las observaciones que creyeren pertinente, toma la palabra el señor presidente y manifiesta, compañeros hemos estado trabajando de acuerdo a la disposición legal en procesos y en tiempos, se realizó todo el proceso, ya contamos con el informe de la comisión de planificación, que ya conoció los cambios realizados antes de que se apruebe, ahora si corresponde que en cumplimiento al artículo 245 del COOTAD se apruebe el presupuesto en dos instancias, hoy ya tenemos la primera y la próxima semana nos reuniremos para tratamiento en segunda, sin nada más que acotar ustedes tienen la palabra, el señor Medardo Zaruma toma la palabra y manifiesta que le quedo muy claro en la reunión anterior todos los detalles de la misma manera ahora comprende muy bien porque de los cambios mencionados y no tengo ninguna observación por lo que elevo a moción que se apruebe en primera instancia el presupuesto que registrará en el año 2024, apoya la moción la Tlga. Gabriela Naranjo, se procede a tomar votación a los vocales y señor presidente, aprobándose de manera unánime.

NOVENO PUNTO: Informes. - el señor presidente toma la palabra e informa señores vocales debo indicar que estos días he pasado aquí en la oficina apoyando en los diferentes procesos que se realizan diariamente, así como también en la ínfima cuantía que está ya pre adjudicada, pues hoy se envió ya la orden al proveedor para su revisión y suscripción correspondiente, en asuntos varios



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



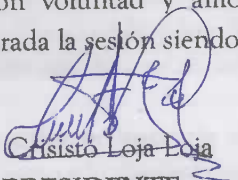
www.llagos.gov.ec

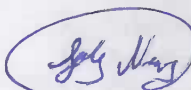
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS


vamos a establecer un cronograma de trabajo para ejecutar cuando ya nos entreguen los materiales adquiridos, es todo cuanto puedo informar, de todas formas, cuando gusten pueden revisar mi informe mensual escrito que reposa en la unidad de secretaria.


DÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. - en este punto el señor presidente toma la palabra e informa que en cuanto al proceso que ustedes conocen ya se desarrolló para adquisición de materiales para realizar mantenimiento en algunas vías y evitar inconvenientes en la época invernal más aun cuando la parroquia está considerada como susceptible ante la llegada del fenómeno del niño según resolución emitida por el Servicio de Gestión de Riesgos, por lo que ya en los próximos días se iniciaran los trabajos, una vez que se reciba el material el plazo para entrega es de 8 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra, es importante que ustedes como fiscalizadores acompañen en los trabajos que se van a desarrollar verificando como se ejecutan y pidiendo a la gente que colabore con mingas, en cuanto al inconveniente en la vía frente al señor Raúl Naranjo teníamos previsto hacer ese trabajo también, pero la señora Concejala Jessica Reyes me supo indicar el otro día que ella está realizando las gestiones en el municipio para adquirir materiales para ese tramo, por lo que ya quedaría a cargo de ella en su calidad de presidenta del cabildo la ejecución de la obra en ese sector específico, así lo había manifestado también en la sesión de junta de agua, nosotros nos encargaremos del daño en Saguin, San Cristóbal, Tablón, Joyaghsi y Llagos Matriz, que son necesarios y emergentes para mitigar el riesgo y evitar mayores daños, eso compañeros solicito nuevamente el apoyo de todos y ya estaremos coordinando en los próximos días.

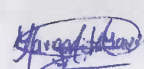
DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura. - toma la palabra el señor presidente y, manifiesta agradezco a los señores vocales, personal técnico del GAD, por el tiempo y la participación en esta sesión, esperamos seguir trabajando con voluntad y amor por la parroquia, ya estaremos coordinando los trabajos y declaro clausurada la sesión siendo las 15h45.


Sr. Cristóbal Loja Loja
PRESIDENTE


Tlga. Gabriela Naranjo Naranjo
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
1er VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
2do VOCAL


Sra. María Yauri Yupa
3er VOCAL

CERTIFICO:


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 30 de noviembre del 2023
RESOLUCIONES-010-2023-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA / TESORERA DEL GAD

Presente. -


De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.


Al mismo tiempo nos permitimos informar a usted sobre la resolución adoptada en sesión de la junta desarrollada el 30 de noviembre del presente año, que en el sexto punto: "Conocimiento y resolución de la reforma mediante suplementos de crédito, solicitada con Oficio No. 029-2023-ST-GADPRLL e Informe No. ST-GADPRLL010-2023, por un monto de \$222,00 RESUELVE: "Aprobar la reforma de solicitada mediante suplementos de crédito por un monto de \$222,00".

Particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja


PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL
"LLAGOS"
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: 30/11/2023

Hora: 19h30


SECRETARIO · TESORERO



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 01 de diciembre del 2023
RESOLUCIONES-011-2023-GADPRLLAGOS

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA / TESORERA DEL GAD

Presente. -

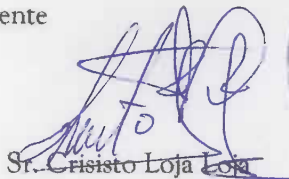
De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

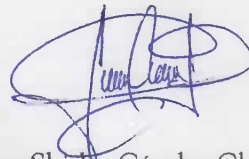
Al mismo tiempo nos permitimos informar a usted sobre la resolución adoptada en sesión de la junta desarrollada el 30 de noviembre del presente año, que en el séptimo punto: "Conocimiento y resolución del Oficio S/N suscrito por el Sr. Arturo Yupa, presidente de la Corporación de Producción y Comercialización San José de Llagos, mediante el cual solicita la suscripción de un convenio de uso de un espacio del centro de acopio para guardar implementos" RESUELVE: "Autorizar la firma del convenio de uso con la Corporación, y en el documento que se suscriba se haga constar las cláusulas claras en caso de incumplimiento".

Particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja





Ing. Shirley Córdor Chiriboga

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

SECRETARIA/TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL
"LLAGOS"
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: 04/12/2023

Hora: 11 h30


SECRETARIO - TESORERO



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec